

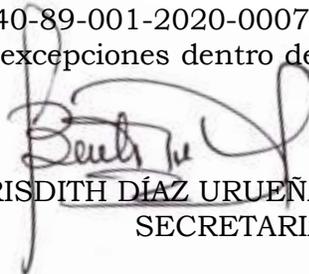


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN – MAGDALENA

Señor Juez,

A su despacho el Proceso ejecutivo iniciado por CAMILO CASTILLA contra EDUARDO ALEMÁN DOMINGUEZ, con radicación 47-703-40-89-001-2020-00077 informándole que la parte demandada presentó escrito de excepciones dentro del término. Sirvase ordenar lo pertinente.-

San Zenón, 03 de diciembre de 2020.


BRISDITH DÍAZ URUEÑA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ZENÓN, MAGDALENA.
cuatro (043) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, presentada por el señor CAMILO ANTONIO CASTILLA contra el señor EDUARDO ALEMÁN DOMINGUEZ.-

Rad. 477034089001-2020-00077-00.-

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y por ser legal y procedente esta sede judicial,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: CÓRRASE traslado al ejecutante por término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre las excepciones propuestas por el ejecutado, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

Firmado Por:

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN
ZENON-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**228f7183389df121f647479c9fb9b1e9ef9b59048643aad11da76104998
87e29**

Documento generado en 04/12/2020 01:34:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**